



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 DIC 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{tos.} 853/12, 861/12, 874/12, 883/12, 893/12, 898/12, 899/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

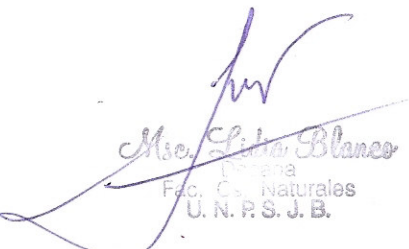
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N^{tos.} 853/12, 861/12, 874/12, 883/12, 893/12, 898/12, 899/12.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 531 / 12


Dra. Silvia Esteva Belcher
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. R. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Secretaría
Fac. Cs. Naturales
U. N. R. S. J. B.